Alcaldía de Itagüí

Itagüí, 24 de Junio de 2025

CERTIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA JURÍDICA

De conformidad con lo establecido en las CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº SJ-CD-130-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ Y CONSULTORÍA LÓGICA ORGANIZACIONAL S.A.S., en la cláusula **DÉCIMA SEXTA.** SUPERVISIÓN, conforme a lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, El MUNICIPIO ejercerá la vigilancia del mencionado contrato a través del Secretario Jurídico, en razón a las funciones propias de su cargo, quien verificará el cumplimiento del objeto contractual conforme lo establece la Ley 1474 de 2011 "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", y el Manual de Supervisión e Interventoría el cual ejercerá la vigilancia mediante el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico sobre el cumplimiento del objeto, quien además cumplirá con todas las funciones inherentes a su cargo. Es responsabilidad del supervisor verificar que EL CONTRATISTA haya realizado los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social integral, conforme a lo establecido en el contrato y verificar el cumplimiento de los estándares mínimos exigidos al contratista del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) de conformidad con el Decreto 1072 de 2015, si aplica. (...)".

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que quien designa el supervisor es el Secretario Jurídico, quien a su vez asume la supervisión del contrato en mención, no se diligencia por parte de esta dependencia el formato FO–AD–25 "Designación de la supervisión y/o interventoría".

Se elabora éste documento para facilitar la rendición del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº SJ-CD-130-2025.

Atentamente,

Andrea Melissa López
Contratista Secretaría Jurídica
(OPERADOR – ORIENTAR DFE S.A.S.)